



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636-2017-MDM

Mala, 14 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-CESCAS-MDM del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Selección de personal de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, solicitando la aprobación de las bases administrativas N° 001-2017 y N° 002-2017 para la Contratación Administrativa de Servicios de personal para esta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según dispone el artículo II de la precitada ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 629-2017-MDM, se aprobó la conformación de la Comisión Técnica para el Proceso de Evaluación y Convocatoria de personal de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Poder Ejecutivo aprobó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los méritos y capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las instituciones públicas, siendo regulado por el artículo 3° de la citada norma, estableciéndose el procedimiento de contratación de servicios en las entidades públicas;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso N° 002-2017 para la Contratación Administrativa de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso N° 002-2017 para la Contratación Administrativa de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Evaluación y Selección que llevará a cabo los procesos N° 001-2017 y N° 002-2017 para la Contratación Administrativa de Servicios, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante el presente acto administrativo.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
GAF
SGRRHH.
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermio Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe